



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0537/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Poza Rica-Tuxpan, período 2020-2021”



Informe de resultados finales de la revisión física y financiera de la auditoría N°. CG 0537/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Poza Rica-Tuxpan, período 2020-2021”

I. Antecedentes:

a) Del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM)

Realizamos los análisis financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de mayo de 2021, destacando lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó recursos para 14 obras para la **región Poza Rica-Tuxpan** por un monto de \$22.5 mdp; de los cuales, al 31 de mayo de 2021 se ejercieron \$17.3 mdp, que representa el 77.0%, se cancelaron recursos por \$5.1 mdp, (22.8%) y quedan pendientes de ejercer \$0.04 mdp, el 0.2% del presupuesto autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

(Anexo 1)

Obras	Total autorizado	Total ejercido (31/12/20)	Total ejercido (31/05/21)	Total ejercido	Cancelado	Saldo al 31/05/2021
14	\$22,521,704.11	\$3,763,597.01	\$13,574,607.74	\$17,338,204.75	\$5,143,289.35	\$40,210.01
Porcentaje	100%			77.0%	22.8%	0.2%

Nota: En este análisis se excluyen los fondos 818 y 819

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII, y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0537/2021** del 10 de junio de 2021, se notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo



y gabinete a la “**Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Poza Rica-Tuxpan, período 2020-2021**”, designando para ello a los C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, el Arq. Juan Carlos Ortega Durán y el C.P. Federico Libreros Grijalva, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

Cabe comentar que el informe final de la auditoría CG 0537/2021, en su fase documental, fue entregado al Secretario de Desarrollo Institucional el 8 de diciembre de 2021 mediante oficio N°. CG 1345/2021.

II. **Objetivo:**

Revisar que sus procedimientos administrativos y técnicos, así como los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos N°. UV-DPCM/F-AD-04/20, UV-DPCM/F-LP-022/20, UV-DPCM/F-LP-023/20, UV-DPCM/F-LP-069/20 y UV-DPCM/F-LP-078/20, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.

III. **Alcance de la auditoría:**

Durante el ejercicio 2020, la DPCyM ejerció recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$19,415,262.16 sin IVA**, integrado por 14 obras, con un total ejercido de \$17,338,204.75 sin IVA. (**Anexo 1**)

Para la **revisión física y financiera**, seleccionamos 5 contratos con un importe pagado **fiscalizable de \$9,819,958.99**, considerando una muestra de 150 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$5,620,734.09** sin IVA, equivalente al 57.23% de la muestra seleccionada, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, tomando en cuenta los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Coordinación Regional y Supervisión de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y autorizados para su pago por la DPCyM. (**Anexo 2**).



IV. Procedimientos:

1. - De la revisión física a la obra.

Se verificó:

1.1.- Que los conceptos contratados y cobrados de la muestra, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los 5 contratos, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana y que los resultados obtenidos en la verificación física de las obras, con la Coordinación Regional y Supervisión de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y, en su caso, con la contratista, dejando constancia en actas, de cada concepto seleccionado.

V. Período:

El período revisado, contractual y diferido, comprendió del 27 de julio de 2020 al 19 de febrero del 2021.

VI. Resultados finales con observación:

Resultado N° 1: El Coordinador Regional de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisor de las obras autorizó pagos de estimaciones por \$678.74 miles de pesos, encontrando pagos de más por un monto de \$630.6 miles de pesos en 2 contratos y en 2 contratos por la cantidad de \$48.14 miles de pesos por 2 conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas

De la aplicación del procedimiento 1.1, de la revisión física a la obra, detectamos lo siguiente:

En la verificación física, observamos que el Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, entonces Coordinador Regional de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisor de las obras por parte del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó pagos por \$678,740.31 compuestos por:

1.1.- El pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrando diferencias de volumen de obra en 2 contratos, con pagos de más a 2 empresas contratistas por trabajos no realizados por la cantidad de \$630,598.12 sin IVA.
(Anexo 3)



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Contrato	No. de conceptos con pago de más	Monto
UV-DPCM/F-LP-022/2020	3	\$33,737.48
UV-DPCM/F-LP-023/2020	25	596,860.64
Total		\$630,598.12

1.2.- En 2 contratos, el pago de estimación por un monto de \$48,142.19 sin IVA, por 2 conceptos que no cumplían con las especificaciones establecidas en su presupuesto. (**Anexo 3**)

Contrato	Nº. de conceptos con diferencias	Monto
UV-DPCM/F-LP-023/2020	1	\$45,048.60
UV-DPCM/F-LP-069/2020	1	3,093.59
Total		\$48,142.19

Total de observaciones de la verificación física y financiera sin solventar: 1 de 1

VII. Recomendación preventiva

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, se hace la siguiente recomendación preventiva a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación preventiva N°. 1 **Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se les aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018, CG 0119/2019, CG 0303/2020 y CG 0406/2020)

Total de recomendaciones preventivas: 1



VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0537/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinó 1 Resultado Final con observación, de carácter económico (Nº. 1):

1. Del **Resultado final con observación Nº 1**, los actos u omisiones ahí descritos que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a la actuación del C. Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, entonces Coordinador Regional de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisor de las obras, servidor público de la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$678,740.31** (Seiscientos setenta y ocho mil, setecientos cuarenta pesos 31/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más.

Cabe mencionar que se reintegraron \$119,656.65 (Ciento diecinueve mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.) más los intereses generados por \$13,472.78 (Trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos 78/100 M.N.) y se aclaró o justificó la suma de \$584,489.02 (Quinientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos ochenta y nueve pesos 02/100 M.N.).

Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos N°. UV-DPCM/F-LP-022/20, UV-DPCM/F-LP-023/20 y UV-DPCM/F-LP-069/20, no solventados en su totalidad y los contratos UV-DPCM/F-LP-078 y U.V.-DPCM/F-AD-04/2020 que se reintegraron en su totalidad o parcialmente o se aclaró lo observado, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que el C. Ing. Miguel Ángel Loyda Cruz, entonces Coordinador Regional de Obra de la región Poza Rica-Tuxpan y Supervisor de las obras, autorizó el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.



Universidad Veracruzana

Contraloría General



Derivado de lo anterior, solicitaremos a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que se haya abierto al efecto y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En cuanto a las observaciones de carácter administrativo y la recomendación preventiva que se emiten, la Secretaría de Desarrollo Institucional deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozcan, observen y cumplan la normativa universitaria. Por su parte, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 24 de febrero de 2022

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública

Arq. Juan Carlos Ortega Durán
Auditor de obra

Vo. Bó.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General